

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA No.
011 DE 2019**

Hoy Veintidós (22) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 11:30 A.M., se han reunido en las instalaciones de la Gerencia General de **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**; la Secretaria General (E) Doctora **ERIKA VIVIANA PAREJA RENDÓN**; La Jefe de Control Interno Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA** actuando en calidad de veedora; La Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E) Doctora **DARNELLY TORO JIMENEZ**; y El Gerente General Doctor **JAMES PADILLA GARCIA**, con el fin de realizar la selección de las personas que serán invitados a participar en el proceso de contratación del contrato de Suministro, por la modalidad invitación Simplificada, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS, EN LOS MUNICIPIOS DONDE OPERA EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q S.A. E.S.P."**

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.** previa publicación en la página Web de la entidad el día Veinte (20) de Febrero de 2019, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Simplificada No. 011 de 2019 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que Las Personas Naturales o jurídicas; uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la Empresa, debían encontrarse previamente a la publicación del Aviso inscritos en la base de datos de la empresa.
2. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal e indelegable por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 016 de 2013 modificado por el Acuerdo No. 018 del mismo año, y Resolución 3799 de 21 de Noviembre de 2013, para la modalidad de contratación, E.P.Q S.A E.S.P., realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la Invitación Simplificada No. 011 de 2019 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

NRO	NOMBRE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
01	MARÍA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ	21 DE FEBRERO DE 2019	2:31 P.M

02	EQUIFERSEG S.A.S REPRESENTANTE LEGAL EDILSON PACHÓN GALLEGO	21 DE FEBRERO DE 2019	3:37 P.M
03	HIFER S.A REPRESENTANTE LEGAL MARCEL HURTADO SIERRA	21 DE FEBRERO DE 2019	4:21 P.M
04	RAMIRO GARCÍA GÁLVEZ	21 DE FEBRERO DE 2019	5:04 P.M

Se deja Constancia que una vez cerrado el proceso en la plataforma del Secop II se verifica la misma evidenciándose la intención para participar en el presente proceso de contratación de Cuatro (4) empresas las que se relacionan a continuación:

1. **FERRETERIA AFERCON** Identificada con documento **14890925**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 7:05 A.M.
2. **FERRETERIA INDUSTRIAL FISA** Identificado con Nit **8600308281**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 7:47 A.M.
3. **CARPAS Y PROYECTOS ZEKO S.A.S** Identificada con Nit **900220476**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 3:50 P.M.
4. **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ISP S.A.S** Identificada con Nit **900650416**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 5:19 P.M.

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada Proponente que hizo la respectiva manifestación de interés en el proceso contractual como constancia y sustento de la presente acta.

Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación por medio del Aviso Publicado el día Veinte (20) de Febrero de 2019, pudiendo constatarse que de los Ocho (08) interesados en el proceso contractual se encontró lo siguiente:

1. Que a través de la plataforma **SECOP II HUBO** Cuatro (4) empresas que manifestaron interés para participar en el presente proceso, las que se relacionan a continuación:

1. **FERRETERIA AFERCON** Identificada con documento **14890925**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 7:05 A.M.
2. **FERRETERIA INDUSTRIAL FISA** Identificado con Nit **8600308281**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 7:47 A.M.

3. **CARPAS Y PROYECTOS ZEKO S.A.S** Identificada con Nit **900220476**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 3:50 P.M.
4. **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ISP S.A.S** Identificada con Nit **900650416**, Intención manifestada el día 21 de Febrero de 2019 a las 5:19 P.M.

Sin embargo, una vez verificada la base de datos de inscripción de la Entidad, las Empresas inmediatamente antes mencionadas no se encuentran inscritas en dicha base de datos, por tanto no cumplen con lo establecido en la publicación del aviso para manifestación de interés donde se establecía "(...) NOTA 1: Para poder manifestar la intención de participar en el proceso contractual de EPQ S.A. E.S.P., el interesado previo a esta convocatoria debe estar inscrito en la base de datos de la Empresa, de conformidad a la convocatoria realizada a través de la página web de la Entidad a inscribirse en la base de datos desde el día 14 de Septiembre de 2013"...(), por tanto la manifestación de las Empresas **FERRETERIA AFERCON, FERRETERIA INDUSTRIAL FISA, CARPAS Y PROYECTOS ZEKO S.A.S y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ISP S.A.S** son rechazadas por falta de cumplimiento de este requisito.

Por lo anterior de los Ocho (08) interesados se excluyen las Cuatro (4) Empresas que manifestaron su intención a través de la plataforma **SECOP II I**, los demás Cuatro (4) interesados cumplen a cabalidad por cuanto se encontraban inscritos con anterioridad a la publicación en la base de datos de la entidad, la manifestación de interés la realizaron en el tiempo y en el formato preestablecido por la Secretaria General, y esta fue de forma personal con presentación de sus respectivas cédulas.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de las personas inscritas, se procede a establecer la modalidad de contratación que por la cuantía refiere el Acuerdo 016 de 2013 modificado por el Acuerdo No. 018 del mismo año, y Resolución 3799 de 21 de Noviembre de 2013, encontrándose como ya se señaló que se debe surtir el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 específicamente la modalidad de Invitación Simplificada señalando entre otras cosas que: "*E.P.Q S.A E.S.P, en esta modalidad de contratación, Solicitara dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales*".

Así pues con el fin de dar aplicación al artículo 5 del Acuerdo 016 de 2013 modificado por el Acuerdo No. 018 del mismo año (Manual de Contratación), así como a los artículos 34 y 35 ibídem, y Artículo 4 y Parágrafo de la Resolución 3799 del 21 de Noviembre del 2013, y teniendo en cuenta que Cuatro (4) interesados se presentaron a manifestar el interés en participar en el Proceso de contratación que adelantara E.P.Q S.A E.S.P, se procede a realizar el presente sorteo teniendo en cuenta que:

1. A cada uno de las empresas interesadas que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por E.P.Q S.A E.S.P, le fue asignado un Número de Inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, para la cual se tiene:

NRO	NOMBRE	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
01	MARÍA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ	21 DE FEBRERO DE 2019	2:31 P.M
02	EQUIFERSEG S.A.S REPRESENTANTE LEGAL EDILSON PACHÓN GALLEGO	21 DE FEBRERO DE 2019	3:37 P.M
03	HIFER S.A REPRESENTANTE LEGAL MARCEL HURTADO SIERRA	21 DE FEBRERO DE 2019	4:21 P.M
04	RAMIRO GARCÍA GÁLVEZ	21 DE FEBRERO DE 2019	5:04 P.M

2. Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número del 01 al 04 numeración que corresponde al número de inscripción de cada interesado que manifestó interés debidamente.
3. Que se cuenta con la presencia de la Jefe de Control Interno de la entidad, Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA**, actuando como veedora, quien sirve de garante en la transparencia de la audiencia.

Se procede a realizar el sorteo de la siguiente forma:

- Se toma un recipiente transparente, se informan las balotas, para lo cual se le permite a cada asistente verificar su estado y que no contiene nada en su interior, para ingresar en el recipiente las correspondientes Cuatro (4) balotas.
- Una vez se verifica las Cuatro (4) balotas contenidas en el recipiente transparente se aprueba el uso de la bolsa de papel manila, por lo cual se ingresan las Cuatro (4) balotas a dicho sobre, y uno de los asistentes extrae del fondo de la tula sin observar su contenido, la balota N° 03 correspondiendo a la empresa **HIFER S.A REPRESENTANTE LEGAL MARCEL HURTADO SIERRA**, Seguidamente otro de los asistentes efectúa el mismo procedimiento y extrae la balota N° 02 correspondiente a la empresa **EQUIFERSEG S.A.S REPRESENTANTE LEGAL EDILSON PACHÓN GALLEGO**, balotas que conforman la cantidad de Dos (2) seleccionados para enviar igual número de invitaciones establecidas por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.

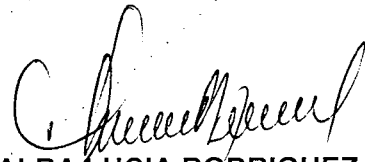
Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime y con Verificación de la veedora, autorizan el envío de las respectivas invitaciones a contratar a las empresas inscritas, seleccionadas mediante el sorteo y que cumplen con los requisitos de participación.

Por último se deja constancia que el presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$260.000.000)**, que de conformidad al Numeral 4 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantara el proceso a través de la modalidad de invitación simplificada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 34 y 35 del mismo acuerdo, los cuales señalan: "...se Solicitará dos (2) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales..."

Atentamente,



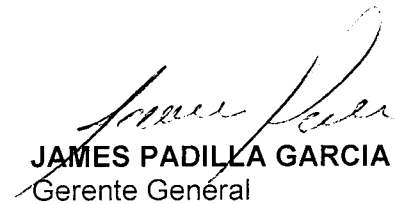
ERIKA VIVIANA PAREJA RENDÓN
Secretaria General (E) E.P.Q. S.A. E.S.P.



ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
Jefe Oficina de Control Interno



DARNELLY TORO JIMENEZ
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E)



JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General